

o SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO CAMPESTRE EN ORDEN A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ORDINARIAS

Establece el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes para el Colegio Campestre de Armenia, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto y exigido por el Decreto 1290 de 2009, por el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media; y modifica las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

DETERMINA:

Artículo 1. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.*

El Colegio Campestre de Armenia siguiendo las disposiciones legales y lineamientos educativos vigentes, evalúa a sus alumnos de forma continua, integral y descriptiva, usando para ello elementos cualitativos y cuantitativos de acuerdo con las metas de calidad en el dominio y alcance de logros y desempeños, establecidas en el plan de estudios y sus respectivas y necesarias relaciones cuantitativas en la obtención de los resultados acumulados y finales.

La valoración del rendimiento escolar es formativa, integral, dialógica y por procesos y está basada en la observancia, seguimiento y evaluación de una serie sistemática de actividades que contribuyen a la consecución del perfil del estudiante del Colegio Campestre de Armenia, sus principios y a los objetivos educativos, logros, competencias, actitudes y valores, definidos por cada área, según el plan de estudios.

El Colegio Campestre de Armenia tiene en cuenta los diferentes niveles y habilidades diversas de los estudiantes para ser evaluados, para favorecer la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, el consejo académico facilitara adecuaciones curriculares necesarias como lo indica el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

El diseño de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) será liderado por el o los docentes de aula, junto con la familia y el estudiante. En este participarán los directivos docentes y el orientador. Los PIAR deben se elaborarán durante el primer trimestre del año escolar y serán actualizados anualmente para facilitar la entrega pedagógica entre grados. Se realizarán seguimientos bimestrales de los aprendizajes existentes. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación fijados en el presente documento, incluyendo el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

La evaluación del proceso se debe realizar según se va desarrollando. Los procesos en educación son justamente el objeto propio de la evaluación formativa. La evaluación es continua y se realiza a lo largo de cada período académico (el año escolar se divide en cuatro periodos académicos cuya duración aproximada es de 10 semanas lectivas cada uno) y del año escolar, valorando los propósitos propuestos en cada asignatura integralmente para cada grado y así reconocer oportunamente los avances e intervenir las dificultades de los estudiantes en cada momento del proceso educativo, sin esperar determinados actos evaluativos finales.

La evaluación es integral porque pretende valorar desde los tres sistemas de la mente humana: Afectivo, Cognitivo y Expresivo:

- Sentimientos
- Actitudes.

- Valores.
- Principios
- Rendimiento académico.
- Contenidos y conceptos
- Procesos de pensamiento.
- Conocimientos y procedimientos.
- Habilidades.
- Competencias.

La evaluación es Auténtica porque muestra al alumno y a su familia durante cada período la valoración de cada asignatura, sus logros, fortalezas, dificultades, recomendaciones, elementos formativos, actitudinales positivos y por mejorar.

Son criterios de promoción:

Criterios de Promoción: Estos criterios se establecen de acuerdo con el grado de exigencia de la Institución, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño. En este sentido, para la promoción de un grado a otro se establecen los siguientes criterios:

- a. Desempeño Mínimo Básico en todas las áreas o asignaturas del plan de estudios.
- b. La asistencia a por lo menos el 85% de las actividades escolares.

Para el Colegio Campestre de Armenia la repitencia no es ni será la solución primordial para atender las dificultades académicas de sus estudiantes, y sólo será la consecuencia última de un proceso, que, de no volver sobre él, para fortalecer las habilidades, competencias y actitudes estructurales, éstas serían causantes de un fracaso escolar y formativo futuro. Por lo tanto, aquellos estudiantes que no obtengan la promoción pueden acogerse al criterio de Promoción Anticipada (Decreto 1290, Art. 7 inciso 2). Así mismo, podrá concederse la promoción en el último período, cuando un estudiante deba continuar en un país extranjero o en un colegio de calendario B, previo análisis y autorización del consejo académico.

Parágrafo 1: La Promoción Anticipada de grado se realizará de acuerdo con lo previsto en el Decreto. 1290, Art. 7 inciso 1, que establece que *“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.”* Y añade: *“Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”* De acuerdo con dicho decreto, el Colegio Campestre de Armenia establece entonces los siguientes criterios:

1. Se considera Rendimiento Superior, de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional, un desempeño igual o superior a 95.
2. Con el fin de determinar la excelencia personal y social, además de académica, que el estudiante pueda demostrar en el primer periodo cursado, se revisarán los registros evolutivos que sobre el mismo posean el director de Grupo y el Director de Formación Integral y Convivencia del Colegio.
3. El Consejo Académico de final del Primer Periodo recomendará la Promoción Anticipada del estudiante que se presenta al proceso, por escrito, al Consejo Directivo si cumple con los requisitos necesarios.
4. El Consejo Directivo avalará la solicitud en comunicación escrita a los padres.
5. El estudiante cuyo proceso sea aprobado deberá validar los logros correspondientes al Primer Periodo del grado al que es promovido, para la aprobación definitiva de dicho grado.

Consideraciones establecidas para reprobar un grado:

Se considerarán para la pérdida de un grado cualquiera, los educandos que presente por lo menos una de las siguientes situaciones:

- Educandos que al final del año lectivo obtengan una valoración menor a 70 (setenta) en tres o más asignaturas en cualquiera de los grados ofrecidos por el colegio campestre de Armenia
- Estudiantes que al finalizar el año lectivo no alcance los logros en una o dos asignaturas tendrán la oportunidad de presentar nivelación en las fechas estipuladas por el colegio. Si no logra nivelar una o las dos áreas, no será promovido al grado siguiente.
- Inasistencia injustificada a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar, en cualquiera de los grados ofrecidos por el Colegio Campestre de Armenia.
- Inasistencia justificada a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, en cualquiera de los grados ofrecidos por el Colegio Campestre de Armenia.

Artículo 2. *PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN*

Asume que los principales propósitos de la evaluación son: (cfr. Decreto 1290/09, art. 3)

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

El Colegio Campestre de Armenia, considera y acoge estos propósitos mínimos y los enriquece con otros elementos propios de su filosofía conceptual educativa integral, personalizada y de inspiración Edelmira Niño Nieto (Nenita).

Artículo 3. *DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.*

Para la definición del Sistema Institucional de Evaluación, es primordial establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación para que garantice el cumplimiento de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional desde el Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 en el Art. 23, donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales además de las establecidas por la Institución dentro de su Modelo Pedagógico, siendo ellas: Lectores Competentes, de transición a 11º. Inteligencia Emocional, de transición a 11º y Cultura Política de 6º a 11º

Para toda la básica se hace énfasis en las áreas que tengan que ver con la Profundización de nuestro Bachillerato Académico: “Habilidades Comunicativas”, siendo éstas: Lenguaje, Español, Literatura, Gramática, Comunicación y Lectores competentes.

Dentro de las áreas Optativas se tratarán los Proyectos de Artes y Deportes, vistos desde los Centros de Interés.

Directamente con la Fundación Social de Pedagogía Conceptual Alberto Merani de Bogotá tenemos asesoría en todas las áreas del conocimiento y en los procesos de desarrollo del pensamiento.

Artículo 4. *LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.*

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio Campestre de Armenia, aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Valoración	Nivel de Desempeño
De 95 a 100 (Desempeño = $\acute{o} > 95$)	Desempeño Superior
De 80 a 94 (Desempeño = $\acute{o} > 80$ y/o = $\acute{o} < 94$)	Desempeño Alto
De 70 a 79 (Desempeño = $\acute{o} > 70$ y/o = $\acute{o} < 79$)	Desempeño Básico
De 00 a 69 (Desempeño = $\acute{o} > 00$ y/o = $\acute{o} < 69$)	Desempeño Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

Desempeño Superior:

Descripción:

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía conceptual propuesta por el colegio, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Con sus actitudes manifiesta gran sentido de pertenencia con el colegio.

Desempeño Alto:

Descripción:

Mantiene una actitud seria y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía conceptual del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

- Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, –tareas.
- Alcanza con actividades complementarias todos los desempeños propuestos.
- Alcanza sin actividades complementarias todos los desempeños propuestos.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Con sus actitudes manifiesta sentido de pertenencia con el colegio.

Desempeño Básico:

Descripción:

Presenta una actitud y/o comportamiento que requiere le sean reforzados en cuanto a los valores y/o la filosofía conceptual del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de apoyo más cercano para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia justificadas
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Con sus actitudes manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:

Descripción:

Presenta actitud de desinterés ante los valores, la filosofía conceptual del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y/o el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para entender conceptos.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y/o en la producción escrita
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta ausencia(s) injustificada(s).
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Con sus actitudes manifiesta falta de sentido de pertenencia por la institución.

Parágrafo: El Colegio Campestre considerando a cada uno de los estudiantes como seres únicos e irrepetibles y por consiguiente con aptitudes, capacidades y ritmos particulares frente al proceso de aprendizaje, intenta acercarse a sus singularidades evaluándolos desde tres niveles de Desarrollo del Pensamiento: Elemental, Básico y Avanzado con los mismos criterios de evaluación ya expuestos. Es así como un estudiante de un Nivel de Desarrollo Elemental puede perfectamente alcanzar un nivel de Desempeño Superior o Alto. El Colegio tiene el derecho a solicitar a la familia de los estudiantes los diagnósticos clínicos que considere necesarios por intermedio de la psicóloga y los padres el deber de presentarlos, por tanto, la evaluación en uno de los tres niveles de desarrollo tendrá que estar apoyada en el diagnóstico clínico, el que debe archivar el Departamento de Psicología del Plantel y el respectivo Director de Grupo.

Artículo 5. *ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.*

En la pedagogía Conceptual se da la evaluación de las diferentes competencias a través del desempeño o la actuación en cualquier actividad. Por esta razón se valorarán los diferentes procesos de los estudiantes teniendo en cuenta el Postulado del Triángulo Humano y sus tres sistemas: Afectivo, Cognitivo y Expresivo.

Procesos Cognitivos:

Mediante el análisis, la interpretación, la argumentación y la proposición de un texto o gráfico

- Quizes
- Evaluación de la guía o taller
- Repasos Generales (acumulativos)
- Trabajos específicos (mesa redonda, exposiciones, sustentaciones orales, dramatizaciones, talleres evaluativos)
- Laboratorios.
- Empleo de material concreto: Juegos, robótica, etc.
- Utilización software educativo
- Proyectos
- Resultados de simulacros de pruebas saber (decimo y once)

Procesos Afectivos o Axiológicos:

En lo de los valores y principios morales reflejados en la cotidianidad de los alumnos se evaluarán actitudes como: autodisciplina, respeto, responsabilidad, esfuerzo, constancia, honestidad, integridad, justicia, solidaridad, urbanidad, relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y con su entorno natural.

Procesos Expresivos o Praxiológicos:

Se analizará la capacidad que tiene el estudiante para solucionar. problemas, el grado de compromiso con sus actividades escolares y el proceso para llevar a la práctica las diferentes competencias que está desarrollando en su formación integral; la atención y participación en las diferentes actividades escolares, el ritmo de trabajo, la constancia y el esfuerzo; la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos escolares.

Procesos de trabajo en clase:

- Atención a explicaciones
- Participación
- Ritmo de trabajo
- Actitudes frente a situaciones de tipo académico
- Constancia y esfuerzo.
- Interés
- Responsabilidad
- Cumplimiento
- Metodología.
- Utilización de la tecnología

Procesos de trabajo en casa:

- Complementar el trabajo realizado en clase.
- Estudiar los temas vistos, utilizando la metodología adecuada.
- Investigar.
- Realizar ejercicios de refuerzo y profundización propuestos en la clase.
- Realizar talleres propuestos a través de la página web de la institución y/o enviados a su correo personal asignado por la institución.

Los porcentajes para evaluar el proceso en cada etapa de desempeño, de acuerdo con lo anteriormente planteado son:

Primaria: Para los grados primero, segundo y tercero.

El proceso académico de cada área 43% (Seguimiento al aprendizaje) Evaluaciones sumativas 15%, Evaluación bimestral integral 15% (se realizará al finalizar cada periodo en fechas estipuladas por coordinación académica, son dirigidas por cada educador, se evidencia su ejecución en el Plan de Aprendizaje y su valoración en el formato de Desempeño de Educandos), autoevaluación 7%, coevaluación 5% actitudinal 15%.

Primaria: Para los grados Cuarto y Quinto.

El proceso académico de cada área 38% (Seguimiento al aprendizaje) Evaluaciones sumativas 15%, Evaluación bimestral integral 20% (se realizará al finalizar cada periodo en fechas estipuladas por coordinación académica, son dirigidas por cada educador, se evidencia su ejecución en el Plan de Aprendizaje y su valoración en el formato de Desempeño de Educandos) , autoevaluación 7%, coevaluación 5% actitudinal 15%.

Básica y media:

El proceso académico de cada área 40% (Seguimiento al aprendizaje) Evaluaciones sumativas 15%, Evaluación bimestral integral 25% (se realizará al finalizar cada periodo en fechas estipuladas por coordinación académica, son dirigidas por cada educador, se evidencia su ejecución en el Plan de Aprendizaje y su valoración en el formato de Desempeño de Educandos) autoevaluación 5%, coevaluación 5% actitudinal 10%.

Enfoque Comunicativo 100% donde se evalúan todos los procesos, incluida la evaluación se tienen en cuenta los procesos y las competencias que el estudiante ha desarrollado con los conocimientos recibidos.

La propuesta didáctica de las áreas se centra en los fundamentos de la PEDAGOGIA CONCEPTUAL, en cuanto su aprendizaje, enseñanza, currículo, clases, evaluación y tecnología.

Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994. Capítulo VI, art. 47. Que a la letra dice:

"...sus finalidades principales son: -determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional. Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. -Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. - Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo, -Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia".

Artículo 6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y los parámetros del modelo pedagógico "Preventivo - Persuasivo" se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento y superación de los desempeños de los estudiantes del colegio:

Debido proceso académico:

La Evaluación debe ser:

- **INTEGRAL**, ya que debe referirse a todas las dimensiones del desarrollo humano: COGNITIVA: apropiación-construcción de instrumentos de conocimiento: nociones, proposiciones, conceptos y teorías. PRÁCTICA: operaciones, habilidades y hábitos a desarrollar, comunicación, transformación, acción. VALORATIVA: valores y actitudes frente a los distintos productos y procesos de la cultura y la sociedad: el conocimiento, las otras personas, objetos de la cultura: religión, ..., etc.
- **DIALÓGICA Y PARTICIPATIVA**, puesto que en ella deben tener en cuenta el ritmo de desarrollo cognitivo de cada estudiante, Implica varias transformaciones. Propone evaluar al estudiante, al docente, los programas y los métodos, los recursos, el proceso mismo de aprendizaje y desarrollo, el grupo de estudiantes, la Institución y sus diferentes organismos de dirección. Así mismo es indispensable que se dé la HETEROEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y la AUTOEVALUACIÓN. Tres momentos y actos valorativos que pueden darse durante la Secuencia Didáctica de una clase, así: Coevaluación en el proceso de Simulación; Autoevaluación en el proceso de Ejercitación y Hetero-evaluación en la Demostración.
- **FORMATIVA**, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, guiando hacia la construcción de un sistema de diagnóstico que proporcione de manera permanente, a lo largo del proceso, información útil acerca de los procesos de desarrollo, enseñanza y aprendizaje. Debe ser: INTENCIONADA, PERMANENTE Y DE PROCESO, se debe usar para retroalimentar los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo, y además CUALITATIVA (descriptiva y explicativa).

De acuerdo con lo anterior, los estudiantes del Colegio Campestre de Armenia, que, a lo largo del año escolar, demuestren desempeño bajo en la obtención de los logros propuestos en las distintas áreas, se les seguirá el siguiente proceso:

- a. El profesor dialoga con el estudiante aplicando en su totalidad el significado de la Pedagogía Conceptual y establecerá algunos acuerdos. Cuando las circunstancias lo exijan, el profesor puede remitir al estudiante a la Coordinación Académica o a Asesoría Pedagógica y/o a la persona que considere oportuno (entiéndase esto como un apoyo o ayuda que se pueda dar por parte de otra persona, tanto de tipo académico como apoyo psicológico, etc.).

- b. Si persiste la situación de bajo desempeño, el profesor(a) citará a los padres de familia o acudiente (este informe podrá también ser dado por la directora de grupo) para enterarlos de la situación. Cabe anotar que, en el diligenciamiento del formato de atención a padres, se deben especificar con claridad las situaciones que se advierte pueden estar afectando el desempeño del estudiante (observaciones generales); de esta reunión también deben consignarse los acuerdos que serán firmados por los asistentes.
- c. Ya conocida la situación académica real del estudiante, el director de grupo citará al padre de familia para plantear la situación académica del estudiante, para tomar acciones conjuntas, de las cuales quedará constancia en el formato de atención a padres (también podrá ser remitido a asesoría pedagógica o psicología en caso de ser necesario). Deben salir nuevos acuerdos que serán firmados por los asistentes.
- d. Si el desempeño bajo continúa, después de un tiempo prudencial, el profesor y/o el director de grupo enviará el proceso al Comité académico y/o de Convivencia, de donde quedarán compromisos escritos de parte del Estudiante y de los Padres de Familia.
- e. Si luego de trazados y evaluados los compromisos académicos, que el estudiante ha realizado, con el Director de Grupo y/o con el Comité de Evaluación y Promoción, ESTOS NO SE HAN CUMPLIDO, se remitirá el caso a Coordinación Académica y/o Psicología para estudiar el caso y solicitará para ello informes médicos o terapéuticos necesarios, para estudiar las posibles causas que generan el problema, para contribuir a la toma de una decisión acertada y determinarse si se trata de un posible CAES (caso especial). Luego de analizados los reportes se harán las recomendaciones pertinentes y se
- f. trazarán las actividades complementarias y de ser necesario de nivelación. En todo caso, al detectarse esta situación en un estudiante la Psicóloga reportará el caso a los docentes involucrados. al director de grupo y a la Coordinación académica. Se diligenciarán los registros pertinentes y estos reposarán en la Coordinación Académica (recomendaciones y apoyos). En Psicología reposarán los reportes médicos y/o terapéuticos.
- g. El consejo académico dará su concepto sobre los casos tratados al final del año y determinará quiénes nivelan y quiénes deben repetir el año escolar.
- h. Un estudiante que presente persistente DESEMPEÑO BAJO en cualquier asignatura o área y que sea remitido por algún docente o docentes, debe citarse a un diálogo comprometido y debe realizarse la citación a sus acudientes por parte de la directora de grupo correspondiente.
- i. Cuando el estudiante presente DESEMPEÑO BAJO PERSISTENTE hasta en dos asignaturas, aún terminado el año escolar, puede cumplir con un programa de preparación y asesoría académica según el área y las dificultades que presente, que contribuya a prepararse adecuadamente para presentar el examen de nivelación. Para estas asesorías y/o preparación, los estudiantes se presentarán voluntariamente al colegio durante un periodo de al menos tres días, establecido por la coordinación académica, antes de la nivelación, tiempo en el cual debe asistir con su uniforme de diario bien presentado y en jornada de 8:00 a.m. a 12 m. En esta asesoría se incluyen trabajos sobre valores tales como la responsabilidad, manejo de tiempo, y respeto. Durante las jornadas de la mañana, guiados por los profesores de cada asignatura, realizan talleres de refuerzo en las áreas, y en las tardes en casa y en compañía de sus padres y/o acudientes, debe desarrollar talleres formativos y de valores que le permitan reorientar su proyecto de vida y obtener mejores logros académicos.
- j. Los estudiantes que no se acojan al programa de asesorías académicas ofrecidas por el colegio, pueden prepararse por su cuenta y presentarse a las nivelaciones en la fecha prevista. Quien no se

presente a la nivelación, ésta se dará por perdida. En caso de perder las dos nivelaciones, no podrá ser promovido al siguiente grado.

- Actividades de refuerzo y nivelación

Entiéndase por **refuerzo y asesorías académicas** todas aquellas actividades complementarias (talleres, asesorías, tareas, trabajos entre otras) realizadas por el alumno para alcanzar el conocimiento de los logros no aprobados; y **nivelación** al acto académico evaluativo (examen) a través del cual el alumno demuestra haber alcanzado el logro pendiente.

Según lo anterior el alumno puede realizar actividades de refuerzo, pero el solo hecho de presentarlas no es indicador para dar por aprobado los logros pendientes.

Parágrafo 1. Un estudiante que presente persistente DESEMPEÑO BAJO en cualquier asignatura o área y que sea remitido a través del análisis realizado por los docentes, debe citarse a un diálogo comprometido con coordinación académica y debe realizarse la citación a sus acudientes por parte de la dirección de grupo correspondiente y/o Coordinación Académica.

Parágrafo 2. Cuando un estudiante reincida en una nivelación, hasta por dos años consecutivos, se recomendará a sus padres o acudientes un cambio de institución que favorezca los procesos académicos y formativos del estudiante.

Artículo 7. *LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN Y CO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.*

En todas las asignaturas, las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación y coevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Tomamos la autoevaluación como la valoración individual de las propias acciones, como un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante de manera particular; además este proceso le debe permitir la identificación de sus avances y dificultades. La coevaluación como un ejercicio de análisis de las dificultades y avances de sus compañeros y en su formación, ejercicio de la solidaridad, equidad y objetividad.

En la autovaloración el estudiante dará cuenta de su proceso académico, a partir de su portafolio y de una narrativa donde expresa sus avances, fortalezas y debilidades. Por principio de responsabilidad, solo podrá colocarse como nota máxima la correspondiente a la mayor alcanzada durante el periodo, y otro tanto debe tener en cuenta en la valoración de sus compañeros.

Un estudiante que muestre cumplimiento óptimo del manual de convivencia y de los parámetros establecidos para la clase puede solicitar al docente que se le valore con la nota mínima dentro del desempeño Alto.

Criterios de autoevaluación: Primaria

- Mi comportamiento en clase es adecuado
- Respeto a mis compañeros de clase y evito hacer comentarios que puedan ser ofensivos o hirientes
- Traigo los materiales completos para la clase
- Realizo oportunamente las actividades propuestas en clase
- Atiendo a las instrucciones dadas por los profesores
- Participo activamente durante las clases
- Cumpro correctamente con el uniforme y procuro que esté limpio
- No consumo alimentos en clase sin el permiso claro del docente
- Refuerzo en casa las enseñanzas vistas durante las clases
- Asisto de manera puntual a la clase

Criterios de coevaluación: Primaria

- Asiste de manera puntual a la clase
- Respeta a sus compañeros de clase y evita hacer comentarios que puedan ser ofensivos o hirientes
- Participa activamente durante las clases.
- Es capaz de trabajar en equipo con cualquier compañero del salón y aportar mis habilidades en la elaboración del trabajo.
- Atiende a las instrucciones dadas por los profesores.
- No consume alimentos en clase sin el permiso claro del docente.

Criterios Actitudinales: Primaria

- comportamiento durante la clase
- puntualidad
- trabajo en clase
- respeto a los compañeros y al profesor
- implementos completos para la clase
- seguimiento de instrucciones
- participar activa, asertiva y adecuadamente
- uniforme correcto y bien portado
- evitar comer y jugar en clase
- cumplir con misiones y/o actividades en clase
- ser buen compañero/a o colaborador/a
- trabajo en equipo
- uso del inglés

Criterios de autoevaluación: Básica y media

- Participó activamente durante las clases
- Entrego tareas, misiones y asignaciones a tiempo
- Asisto de manera puntual a la clase
- Soy capaz de trabajar en equipo con cualquier compañero del salón y aportar mis habilidades en la elaboración del trabajo
- Tengo compromiso y responsabilidad con el aprendizaje que adquiero y lo aplico en mi diario vivir
- Procuro que mi cuaderno, libro y trabajos estén lo más ordenado posible
- Refuerzo en casa las enseñanzas vistas durante las clases
- Respeto a mis compañeros de clase y evito hacer comentarios que puedan ser ofensivos o hirientes
- Me esfuerzo por preguntar y aclarar mis dudas durante la clase
- Atiendo a las instrucciones dadas por los profesores
- Expreso mi opinión de manera respetuosa, con un tono de voz calmado, sin causar malestar a mis compañeros o profesores
- Cumpro correctamente con el uniforme y procuro que esté limpio
- Uso adecuadamente los dispositivos electrónicos durante la clase, atendiendo a las instrucciones del profesor.
- No consumo alimentos en clase sin el permiso claro del docente

Criterios de coevaluación: Básica y media

- Participa activamente durante las clases.
- Es capaz de trabajar en equipo con cualquier compañero del salón y aportar mis habilidades en la elaboración del trabajo.
- Respeta a sus compañeros de clase y evita hacer comentarios que puedan ser ofensivos o hirientes.
- Atiende a las instrucciones dadas por los profesores.
- Expresa su opinión de manera respetuosa, con un tono de voz calmado, sin causar malestar a mis compañeros o profesores.
- Cumple correctamente con el uniforme y procuro que esté limpio.
- Usa adecuadamente los dispositivos electrónicos durante la clase, atendiendo a las instrucciones del profesor.
- No consume alimentos en clase sin el permiso claro del docente.
- Cumple con los tiempos establecidos por el profesor para terminar las actividades de clase
- Autorregula su atención en los diferentes momentos de la clase.

Criterios Actitudinales: Básica y media

- Disposición en clase
- Cómo reacciono a los llamados de atención
- Cuidado de los espacios e implementos institucionales
- Respeto por el otro
- Autorregulación de los tiempos de permiso
- Cumplimiento o cabalidad con las fechas de entrega
- Participa activamente en las actividades institucionales, académicas o culturales y demuestra sentido de pertenencia.

Artículo 8. *LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.*

- Actividades de refuerzo y nivelación semestrales.

Durante el primero y segundo semestre académico, se diseñarán desde la coordinación académica, programas de refuerzo y nivelación de propósitos que permitan además de los actos evaluativos ordinarios, otras actividades complementarias para que éste apruebe lo que no ha logrado dentro de las actividades normales de clase o mediante actividades especiales propuestas para ese alumno en particular, siempre y cuando la actitud del estudiante sea meritoria de esta posibilidad. Esta actividad es una responsabilidad que debe ser compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes en tiempos extra curriculares si es necesario. (Dcto. 1290 Art. 13 Y 15).

Si continúa sin aprobar, el profesor de la asignatura podrá tener en cuenta como argumento de nivelación, el resultado aprobatorio obtenido en la calificación final del periodo siguiente (siempre y cuando haya correlación en los propósitos de la asignatura o área), y registrará como aprobados los logros que tenían pendientes del periodo inmediatamente anterior.

Para los que al finalizar el primer semestre, aún no han aprobado asignaturas pendientes de los períodos 1º y 2º, después de haber hecho uso de las nivelaciones, presentarán nuevamente actividades de refuerzo y nivelación en las fechas que el colegio estipule en horario extracurricular y bajo la orientación de un profesor.

Todo educando que no haya aprobado en la valoración final del año en máximo dos asignaturas presentará una nivelación de esas asignaturas en el mes de noviembre del año en curso. Esta evaluación se basará en los conceptos básicos trabajados durante el año.

Se entregará el informe final como reprobado a aquellos estudiantes que después de presentar la última evaluación de nivelación o que no se presenten a ella (sin excusa justa) no aprueben una o más asignaturas; ninguno se podrá matricular para el grado siguiente hasta que haya aprobado la nivelación de la asignatura con desempeño bajo.

Los estudiantes de grado 11 ° que según el informe final no aprueben una o más áreas, se consideran reprobados, por tanto, no se podrán graduar al finalizar el año escolar.

Si un estudiante de grado 11° lleva áreas o asignaturas con un nivel de desempeño bajo, es decir, con una valoración menor de 70, pero en las pruebas ICFES muestra un resultado ubicado en un nivel superior hacia delante, se le dará como estímulo la aprobación con valoración de acuerdo a su desempeño en las pruebas. Esta valoración será fijada por el Consejo Académico, además los resultados de estas pruebas servirán como evaluación bimestral del cuarto periodo para las asignaturas evaluadas.

Artículo 9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- En el Plan de Estudios de cada asignatura determinará los propósitos específicos por periodo procurando que todos los logros a evaluar sean relevantes y significativos, algunos pueden ser elegidos para ser trabajados en uno o varios periodos y su valoración de acuerdo a la escala institucional deberá ser consecuencia del aprendizaje y proceso de cada alumno.
- Como la evaluación pretende evidenciar las fortalezas y dificultades en el proceso educativo de los educandos, cada logro específico será evaluado durante el periodo de manera explícita y conocida por todos los alumnos de acuerdo a lo siguiente; a) para aquellas asignaturas que tienen una o dos horas semanales de intensidad horaria mínimo un acto evaluativo por logro y b) para aquellas asignaturas que tienen 3 ó más horas semanales, mínimo dos actos evaluativos por logro. Así el alumno tendrá más de una oportunidad de evidenciar el dominio del logro o cumplimiento del objetivo educativo y el profesor podrá hacer una valoración más objetiva y precisa del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cada acto evaluativo medirá el rendimiento de los estudiantes mediante una escala dada en el Artículo 4 del presente.
- Al final de cada período, cuando sea necesario hacer la valoración definitiva en los términos arriba descritos de cada logro específico, no se aplicarán criterios exclusivamente cuantitativos o simples promedios aritméticos para emitir este concepto. Y el profesor establecerá qué términos de la escala mencionada corresponden verdaderamente al desempeño académico del alumno con respecto al indicador específico determinado, sin dejarse llevar solamente por la cantidad numérica que tenga dicho alumno en los diferentes actos evaluativos.
- Esta valoración de cada logro específico quedará asentada en las planillas de REGISTRO DE EVALUACIÓN INTEGRAL, en las cuales cada maestro incluirá, además: Las faltas de asistencia del periodo y un CONCEPTO que resuma la actitud y el compromiso más no la disciplina del alumno en su asignatura, descrito en los mismos términos numéricos y cualitativos.
- Evaluaciones Acumulativas bimestrales.

Al finalizar cada uno de los periodos del año, las últimas dos semanas, serán llamadas “Semanas de valoración integral” con el ánimo de bajar los niveles de estrés en los estudiantes, y en todos los niveles se realizarán evaluaciones acumulativas en todas las asignaturas, excepto en Religión, Inteligencia Emocional, Informática, educación Física y Artes, en las cuales los docentes a lo largo del periodo podrán asignar trabajos y realizar los seguimientos en el desarrollo de los logros en estas áreas. Las Evaluaciones acumulativas calificarán cada uno de los logros propuestos para el periodo y serán tomadas como refuerzo de aquellos logros que aparecen al final del mismo como no alcanzados.

La realización de evaluaciones acumulativas no es incompatible con el hecho de que cada profesor durante el periodo evalúe por escrito o a través de otros recursos (estrategias), siempre que lo considere necesario.

Su valoración se hará en los mismos términos cuantitativos y cualitativos establecidos, esta valoración debe indicar el dominio o la dificultad respecto a los logros trabajados en el periodo para que luego ésta se incluya en el resultado final de cada logro, el cual quedará asentado en los REGISTROS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y en el Software de Administración Académica. (Procesamiento de notas).

- Al finalizar cada período académico cuya duración aproximada es de un bimestre o de diez semanas, es necesario - ofrecer una valoración final del desempeño del alumno en cada asignatura durante el período expresada en un solo término, de acuerdo a la escala descrita en el artículo 4, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

El profesor pasará los datos de sus planillas (REGISTRO DE EVALUACION INTEGRAL) al Software de Administración Académica, el cual relacionará cualitativa y cuantitativamente las valoraciones de los logros, por cada período. Para otorgar así una valoración final de rendimiento para cada área.

- Dicho Informe de evaluación además del concepto resumen que ha sido detallado en el numeral anterior contendrá información acerca de las fortalezas y dificultades que presentó el educando en los logros de las asignaturas cursadas, recomendaciones y aspectos formativos destacados o a mejorar (observaciones), propios del, estilo educativo del Colegio Campestre de Armenia. A mitad del período se entregará un informe parcial de acuerdo a los resultados obtenidos por los estudiantes.

Artículo 10. *LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.*

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el colegio establece que:

- La evaluación de los estudiantes será continua, integral, formativa y dialógica y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
- La reunión de padres de familia será programada por período, en el cronograma general de actividades.

Artículo 11. *LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.*

- El informe académico y formativo que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita y en él se dará cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de comportamiento social.
- Constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos enunciados en el Artículo 4 y una descripción de su equivalencia nacional.

- Dicho Informe de evaluación además de la valoración numérica contendrá información acerca de las fortalezas y dificultades que presentó el educando su desempeño de las asignaturas cursadas, recomendaciones y aspectos formativos destacados o a mejorar (observaciones), propios del estilo educativo del Colegio Campestre de Armenia.
- Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 4.
- Los estudiantes con adaptaciones curriculares PIAR recibirán un informe cualitativo de los procesos desarrollados durante cada periodo.

Artículo 12. *LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.*

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante, siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, será el siguiente:

- El profesor del área o asignatura - Evaluador directo y principal responsable del proceso.
- Director de grupo - Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación
- Jefe de área - Segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (de cada período).
- Coordinación Académica - Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- Comité de Evaluación y Promoción: Integrada por los directores de grupo de cada grado, el Coordinador Académico, Asesor pedagógico y el rector o su delegado - Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción - Se mantienen las funciones establecidas en el decreto 230 del 11 de febrero del 2002.
- Consejo Académico - instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23. Y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7. – Instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.
- La Rectora – Última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

En todos los casos los Interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, por escrito, de manera cordial y respetuosa y anexando las evidencias.

Artículo 13. *MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.*

La comunidad participa del proceso de construcción y revisión del Sistema de Evaluación Institucional a través del Consejo de Padres, ellos como representantes de los padres y acudientes, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación. El Consejo Estudiantil como representante de los estudiantes y el Consejo Académico como representación de los docentes de la institución.

Artículo 14. *DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.*

Es estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a: (cfr. Decreto 1290/09. arto 12)

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Artículo 15. *DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.*

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe: (cfr. Decreto 1290/09, arto 13)

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Artículo 16. *DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.*

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos: (cfr. Decreto 1290/09, arto 14)

1. Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Artículo 17. *DE LOS DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.*

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben: (cfr. Decreto 1290/09, art. 15)

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

Artículo 18. *CONSECUENCIAS ACADÉMICAS DE LA AUSENCIA POR VIAJES.*

El desarrollo de competencias académicas depende de un proceso que se da a lo largo del año y que involucra cada clase y cada trabajo realizado. Cortar ese proceso implica un riesgo académico importante para todo estudiante. Es fundamental que los padres comprendan la importancia de respetar la linealidad del proceso ya iniciado, planeado de acuerdo con unos niveles de logro específicos y que todo estudiante debe aprehender y desarrollar. Por esa razón, el Colegio no considera una ausencia justificada aquélla en que se realizan viajes durante el calendario escolar.

No obstante, si llega a presentarse esta situación, el colegio deberá estar enterado de la ausencia y sería **responsabilidad exclusiva de los padres y del estudiante las consecuencias académicas que esta ausencia pueda implicar**. En este sentido, el colegio plantea el procedimiento ante ausencia por viajes, así:

1. Los padres deberán presentarse a informar la ausencia y firmarán el acta de responsabilidad.
2. Pueden solicitar a los profesores los temas que se trabajarán en el periodo de ausencia, **pero sin que esta solicitud implique una carga académica extra para el profesor**, pues los temas en sí mismos están contemplados en la planeación bimestral.
3. Todo trabajo calificado que no sea una evaluación que el estudiante entregue después de la fecha específica, será calificado con un 20% menos.
4. Ya que se trata de una ausencia no justificada, **no se repetirán exámenes que se hayan realizado durante la ausencia del estudiante, haciéndose acreedor a un uno(1) en dichas evaluaciones**.

Artículo 19. *PROCEDIMIENTO PARA GRADOS DE 5° Y 9°*

La graduación de los estudiantes de 5° y 9° se llevará a cabo el último día de clases con el fin de que toda la comunidad educativa pueda rendir homenaje a los estudiantes que terminan la básica primaria y la básica secundaria con éxito. Por esta razón, los resultados definitivos de los estudiantes de 5° y 9° estarán listos una semana antes de la finalización del año escolar, y las habilitaciones para estos dos grados se programarán con suficiente antelación para dar oportunidad a todos de graduarse.

Se aplican para este caso todas las consideraciones asociadas a la promoción o no promoción contempladas en el artículo 1° y relacionados del Sistema Institucional de Evaluación.

Artículo 20. *SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.*

- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.
- El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo.